



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Septiembre, cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2021 00067 00
Proceso	Sucesión Intestada
Solicitante	Francisco Fabián Echeverry Zapata
Causante	María Graciela Clavijo Álvarez
Asunto	Designa Perito Avaluador
Auto Interlocutorio	0228

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por la mandataria judicial del interesado en proceso de la referencia, respecto a la designación de perito evaluador por parte del despacho, a efectos de que se realice un avalúo más real acerca de los bienes que integran la sucesión, y así poder aportarlo con posterioridad a la audiencia de inventarios y avalúos, esta cédula judicial la encuentra de recibo.

Por lo anterior, se designa como perito al señor JHON JAIRO CADAVID LOPERA, portador de la cédula de ciudadanía No. 8.151.826, móvil 3127211620, correo electrónico jjjj.cavid@hotmail.com

Finalmente, se fija el día veintidós (22) de septiembre de la presente anualidad, a las nueve (9) de la mañana, para la realización del avalúo comercial de los bienes relictos de los inmuebles con matrícula números: 032 – 8105, 10512, 8505, ubicados en zona rural del corregimiento de Barroblanco, municipio de Caramanta, Antioquia.

Comunicará la parte interesada al perito el nombramiento en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
 Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7298c1fe03f4ca9048c6131976479dafb5f4988fe40757abcb4fe92c0ef0477**

Documento generado en 05/09/2023 04:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

